



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN N° 091-2009-MDL/GM

Lince, 10 de Setiembre de 2009

LA GERENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 001-2009-MDL-CE de fecha 10 de Setiembre de 2009, emitido por el Comité Especial, mediante el cual se eleva para aprobación el proyecto de Bases del Concurso Público N° 001-2009-MDL-CE para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos", elaboradas por el Comité Especial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante LA LEY y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante EL REGLAMENTO, que entraron en vigencia el 01 de febrero de 2009 mediante disposición contenida en el Decreto de Urgencia N° 014-2009-EF, son aplicables a la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que sean brindados por terceros y que la contraprestación sea pagada por la Entidad con fondos públicos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2009-MDL/GM del 16 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año fiscal 2009 y modificado mediante Resoluciones de Gerencia Municipal N° 016, 033, 058 y 072-2009-MDL/GM de fecha 09 de Marzo, 07 de Abril, 07 de Julio y 24 de Agosto de 2009 respectivamente;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 000118, emitido por la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental de fecha 02 de setiembre de 2009, se solicita la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, el Comité Especial ha procedido a elaborar las bases del Concurso Público N° 001-2009-MDL-CE para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, con un valor referencial de S/. 3'962,649.60 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 60/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 26° de la Ley;

Que, conforme a lo indicado en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección; para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial;





Municipalidad
de Lince

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas en el literal B.2 numeral 5.1 del Artículo 5° de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada con Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las bases del Concurso Público N° 001-2009-MDL-CE para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos", por el valor referencial de S/. 3'962,649.60 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 60/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución N° 090-2009-MDL-GM, de fecha 20 de Agosto de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos, la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. Irene Castro Costas
Gerente Municipal